



CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2

CONCEPTO	PROGRAMACIÓN
Inscripciones Entrevistas Admisiones Reintegros Transferencias Externas y Traslados	– Del 18 de abril al 15 de julio de 2022 – Del 02 de mayo al 19 de julio del 2022 – Del 09 mayo al 22 de julio del 2022 – Del 18 de abril al 15 de julio del 2022 – Del 18 de abril al 15 de julio del 2022
Registro de asignaturas por Internet	13 al 24 de julio del 2022
Inducción (Primer Semestre)	18, 19, 21 y 22 de julio del 2022
Inicio de clases (Todos los Semestres)	25 de julio del 2022
Matricula Financiera (Todos los Semestres)	Ordinaria: Del 13 de julio al 01 de agosto del 2022 Extraordinaria, primera fecha: Del 02 al 08 de agosto del 2022 Extraordinaria, segunda fecha: Del 09 al 15 de agosto del 2022
Adición y cancelación de asignaturas	25 de julio al 25 de agosto de 2022
Cancelación del semestre	25 de julio al 25 de agosto de 2022
Validaciones (Sin recibo de pago NO se pueden presentar los exámenes de validación)	Solicitud: Del 05 al 09 de septiembre del 2022 Presentación: Del 24 al 28 de octubre del 2022
Evaluación: Primeros parciales	Del 22 de agosto al 03 de septiembre del 2022
– Cierre de Notas	11 de septiembre del 2022
– Supletorios/Diferidos (Sin recibo de pago NO se pueden presentar los exámenes supletorios)	Solicitud por parte del estudiante en SIUL: 12, 13 y 14 de septiembre del 2022 Presentación del supletorio: 15 y 16 de septiembre del 2022 Fecha para digitar notas: Hasta el 19 de septiembre del 2022
Evaluación: Segundos parciales	Del 03 al 15 de octubre del 2022
– Cierre de Notas	23 de octubre del 2022
– Supletorios/Diferidos (Sin recibo de pago NO se pueden presentar los exámenes supletorios)	Solicitud por parte del estudiante en SIUL: 24, 25 y 26 de octubre de 2022 Presentación del supletorio: 27 y 28 de octubre del 2022 Fecha para digitar notas: Hasta el 31 de octubre del 2022
Finalización de clases	12 de noviembre del 2022
Evaluación: Exámenes finales	Del 15 al 26 de noviembre del 2022
– Cierre de Notas	29 de noviembre del 2022
– Supletorios/Diferidos (Sin recibo de pago NO se pueden presentar los exámenes supletorios)	Solicitud por parte del estudiante en SIUL: 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022 Presentación del supletorio: 02 y 05 de diciembre del 2022 Fecha para digitar notas: Hasta el 05 de diciembre del 2022
Habilitación (Sin recibo de pago NO se pueden presentar los exámenes de habilitación)	Solicitud en el sistema (estudiantes): 07 al 09 de diciembre del 2022 Presentación: 12 y 13 de diciembre del 2022 Registro de notas: 14 de diciembre del 2022
Evaluación Docente	1 al 15 de octubre del 2022

IMPORTANTE - REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Modificación del Registro Académico (Adición y Cancelación de asignaturas)	Artículo 20. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo período, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.
Supletorios	Artículo 59. La solicitud del supletorio deberá ser presentada a Secretaría Académica dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes a la prueba "No podrá haber supletorio de supletorio"
Habilitaciones	Artículo 61. Son evaluaciones a las que tiene derecho el estudiante que hubiere perdido hasta dos (2) asignaturas teóricas en un período académico, con notas definitivas superiores o iguales a dos punto cinco (2.5). No podrán ser supletorias.
Validaciones	Artículo 60. Pueden ser: a) Ordinarias: A ellas tiene derecho el estudiante para el reconocimiento de las asignaturas cursadas en otras instituciones de educación superior, pero que no cumplen los requisitos para ser homologadas. b) Extraordinarias: A ellas tiene derecho el estudiante al que le faltaren hasta dos (2) asignaturas teóricas del mismo nivel o tres de niveles diferentes para completar el plan de estudios, y que cursó en periodos académicos anteriores; o cuando por cambio de pensum no le fue posible cursarlas, por no estar incluidas en el nuevo plan de estudios. c) Por suficiencia: Es la evaluación que puede presentar un estudiante cuando sin haber hecho la escolaridad correspondiente, desea acreditar el dominio de una asignatura teórica. En ningún caso podrán validarse por suficiencia más de dos (2) asignaturas del plan de estudios.